

I MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA
 Dirección de Administración y Finanzas
 SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 562
 DE PRIMAVERA, 09/06/2009

Vistos: _____

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagara a CENTRO FEMENINO ALONDRA Rut 051059750-8
 La Cantidad de \$ 661.000 SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS
 Correspondiente a CANCELACION DE SUBVENCION CORRESPONDIENTE AL AÑO 2009, SEGUN ACUERDO N°
 44 Y DECRETO N° 292
 Fecha de Pago 09/06/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
-----------	--------	-------	-------

ANÓTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
Totales		0	0

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N° FECHA CHEQUEN° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
114-03-00-000-000-000	ANTICIPOS A PENDER CUENTAS	661,000	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (792-02364-05)		661,000
Totales		661,000	661,000



 EDER MENDEZ URRUTIA
 SECRETARIO MUNICIPAL (\$)



 EDER MENDEZ URRUTIA
 UNIDAD DE CONTROL (*)



 M° CRISTINA VARGAS VIVAR
 ALCALDE (\$)



 JUAN C MANGILLA PEREZ
 UNIDAD DE FINANZAS



 FIRMA DEL INTERESADO

 V° Bueno Tesorero

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____

V° Bueno Jefe Contabilidad